

EDICTO

JEFATURA DE INVESTIGACIONES OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

HACE SABER:

Que dentro del proceso disciplinario número 2025-0169, adelantado contra **CESAR ENRIQUE CAMPOS MOCETON**, se profirió 14/04/2026, **auto de apertura de investigación**, y en uno de sus apartes resuelve:

“PRIMERO. - ABRIR Investigación disciplinaria en contra de **CESAR ENRIQUE CAMPOS MOCETON** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.070.584.596 en ejercicio funcional como Asesor Comercial Microfinanzas de la Oficina de Girardot, perteneciente a la Regional Bogotá, por la conducta relacionada en la parte considerativa de la presente providencia.

TERCERO. INFORMAR al investigado que tiene derecho a rendir versión libre y espontánea sobre los hechos materia de investigación, si así lo desean, para lo cual podrán allegarla por escrito a la dirección de correo electrónico investigaciones.disciplinario@bancoagrario.gov.co o yudy.urrego@bancoagrario.gov.co solicitar a ésta oficina la asignación de fecha y hora según su conveniencia para que sea escuchado en diligencia, advirtiéndoles sobre el derecho que tiene a estar asistido por un abogado que los represente, con el fin de que ejerza sus derechos de contradicción y de defensa, en los términos señalados en los artículos 15 y 112 de la Ley 1952 de 2019. De igual manera, en aplicación del artículo 215 de la citada ley se le pondrá en conocimiento los beneficios de la confesión de que tratan los artículos 50 literal b. y 162 ibidem.”

El presente Edicto se fija en la página web del Banco cuyo acceso al público es expedito, con el fin de surtir la notificación subsidiaria a quien no compareció para notificarse personalmente dentro de los cinco días hábiles, tal como lo ordena el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la ley 2094 de 2021.

Se fija este edicto hoy a los 8 días del mes de octubre a los dos mil veintiséis 2026, siendo las 8:00 de la mañana.

GERALDINE QUIÑONES GAMBOA
Profesional Operativo

Se desfija el presente edicto el día 13 de octubre de 2026. Siendo las 5:00 pm, con el cual se cumple con el término de los cinco (5) días previstos para su fijación, según el precitado artículo.